

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 77
Fecha: 25/octubre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 11:40 Horas
Instalación: 11:45 Horas
Clausura: 12:35 Horas
Asistencia: 28 diputados
Cita próxima: 25/octubre/2016/ 13:45 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Norma Gamas Fuentes, Zoila Margarita Isidro Pérez y Solange María Soler Lanz; así como de la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de octubre del año 2016.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Javier May Rodríguez, para realizar acciones tendientes a cumplir con su obligación constitucional y legal, de proporcionar seguridad pública en el citado Municipio; a fin de salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de sus habitantes y vecinos; que presenta el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integraron a los trabajos legislativos los diputados Charles Méndez Sánchez y César Augusto Rojas Rabelo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de octubre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento

Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de octubre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Guillermo Torres López y

Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de octubre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, Directora de Finanzas del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual, envía Acta Certificada de Cabildo, misma que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2017, del Municipio en mención.

2.- Oficios firmados por el Licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, encargado de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, mediante los cuales: Primero.- Remite exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que armonicen sus respectivas legislaciones en materia de prevención de cáncer cervicouterino y de mama, así como, el derecho de reconstrucción mamaria derivado de mastectomía. Segundo.- Anexa copia simple de Acuerdo, mediante el cual se reforma la declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias de la Trigésima Primera Legislatura. Y, Tercero.- Comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del segundo mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Oficio firmado por el Diputado Miguel Ángel Xolapa Molina, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, por medio del cual comunica, la apertura de su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Oficio firmado por el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, por medio del cual comunica, la apertura de su Tercer Período Ordinario de Sesiones. Y 5.- Oficio firmado por el Diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual anexa copia

del Decreto Número 1625/2016, en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara al Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 4 de octubre de 2016 al 7 de septiembre de 2021.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En lo que corresponde a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Nayarit, México y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Y el exhorto enviado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Voy a presentar una pequeña síntesis de una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que en un momento más entregaré a la Mesa. Exposición de motivos. Una de las funciones más importantes que tiene el Poder Legislativo en el ámbito federal y local, es la de expedir anualmente la Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos que forman parte de lo que, en la práctica parlamentaria, se denomina "paquete económico". La doctrina señala que, a través de ese ejercicio, el Poder Legislativo ejerce una de las atribuciones más importantes que le han sido conferidas y es en relación a las funciones de contrapeso sobre los demás poderes, entre otras cosas, para

mejorar la calidad del gasto público. Al respecto, estudiosos del ámbito legislativo consideran que al realizarse esa función se ejercen los llamados “controles financieros o económicos” sosteniendo que son llamados así: ...porque inciden en lo que comúnmente conocemos como el “poder de la bolsa”, es decir, qué se gasta y cómo se gasta. Dicha facultad financiera de los parlamentos como órganos encargados de autorizar y fiscalizar el gasto de los recursos públicos, es una de las funciones más tradicionales de los congresos. Dentro de estos controles y en el ámbito del derecho mexicano podemos incluir fundamentalmente al Presupuesto de Egresos y la revisión de la Cuenta Pública. A su vez, la Constitución de 1917, otorga tres mecanismos de control al Congreso Mexicano: “...a) el control de legislación, el cual comprende la implementación de medidas de control a través de decretos o leyes que establecen una normatividad tendiente a regular específicamente los planes, el manejo de los recursos económicos e inclusive la conducta de los servidores públicos; b) el control presupuestal, que abarca tanto la aprobación inicial como la verificación de la cuenta anual, y c) el control político, que se ejerce a través de la facultad de exigir a los secretarios de Estado y titulares de organismos y empresas de participación estatal que comparezcan ante las cámaras para informar sobre su desempeño...”. En lo que respecta a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, cabe destacar que, en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede a la Cámara de Diputados la facultad de aprobarlo, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal. Sin embargo, en el ámbito local, nuestra Constitución no contiene la palabra modificar, pues en el primer párrafo del artículo 27 solamente dispone lo siguiente: Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del Proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último. Esta redacción, que no contiene la palabra modificar, ha dado lugar a que en legislaturas anteriores, tanto funcionarios del gobierno como legisladores, consideren que no es posible modificar los proyectos de leyes de ingresos, ni el del Presupuesto General de Egresos del Estado; y que por lo mismo, se deben aprobar en los términos en que vienen redactados en la iniciativa o, en su caso, no aprobarlo y regresarlo a quien haya presentado la propuesta correspondiente. Sin embargo, esta interpretación es contraria a lo que se señala en el artículo 36 de la Constitución Local respecto de las facultades de este Congreso y que a la letra dice: Artículo 36.- Son facultades del Congreso: I. Expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Subrayo “Reformar y “Adicionar”, que en estricto sentido implican modificar algo. Por esto que la interpretación al artículo 27 sobre las facultades del Congreso, en el sentido de que ni el presupuesto, ni las leyes de ingresos

pueden ser modificados, es errónea. Es un hecho que el Congreso tiene amplias facultades para dictaminar como mejor considere, por lo que puede adicionar, modificar, suprimir lo que estime necesario o declararlo improcedente, como cualquier otra iniciativa de ley o decreto; incluso, así lo sostuvo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis de Jurisprudencia número 32/2011, aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del 23 de marzo de 2011. Al no contemplarse expresamente en nuestro texto constitucional local la palabra modificar en el Artículo 27, se presta a diversas interpretaciones, por lo que a efectos de que no haya lugar a dudas, ni a interpretaciones a modo, se considera pertinente reformar el primer párrafo del Artículo 27 de la Constitución local, homologándolo con el texto de la fracción I del artículo 36 de la propia Constitución local para establecer con claridad, que tanto los proyectos de leyes de ingresos del estado y de los municipios, como el Presupuesto General de Egresos, pueden ser modificados en la misma medida que lo son todas las demás iniciativas. Esto además sería dar congruencia al marco legal, toda vez que en la fracción VI del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se establece dentro de los principios que debemos observar en el proceso de examen y discusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos que los legisladores podemos: “En su caso proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo”. En consecuencia, es claro que el Congreso estatal tiene facultades para hacer cambios a la iniciativa o al Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes, ya que la naturaleza de éste, es el de una norma jurídica en sentido formal y material. Por lo expuesto se propone reformar el primer párrafo del artículo 27 de la Constitución Política del Estado, para los efectos señalados. Es una reforma sencilla, pero de gran calado para el estado de Tabasco, permitirá a este Congreso tomar mejores decisiones al aprobar el Presupuesto General de Egresos del Estado, en tres aspectos muy concretos: Primero. Permitiéndole contribuir y enriquecer la política de gasto e inversión pública del Estado propuesta por el Poder Ejecutivo; Segundo. Teniendo una participación corresponsable en el uso y destino de los recursos públicos y hacer efectivo que se cumplan las disposiciones que señalan que se deben contemplar partidas específicas, para atender las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, aspectos que se deben observar por mandato constitucional o legal; y, Tercero. Facilitando el proceso de revisión y aprobación de las cuentas públicas, al contar con información más precisa sobre aquellos programas, obras y acciones a los que desde su origen, se les está destinando recursos específicos pudiendo tener un seguimiento más puntual de su aplicación. En virtud de lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para reformar y adicionar el texto constitucional, siguiendo el procedimiento correspondiente, se someterá a la

consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa. Artículo Único.- Se reforma el artículo 27, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 27.- Durante el Primer Período Ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir, modificar, en su caso y votar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda. Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. En un plazo no mayor a noventa días deberán realizarse las reformas o adiciones a la legislación secundaria para armonizarlas al contenido del presente Decreto. Compañeras y compañeros: Es necesario dotar a este Poder Legislativo de todas aquellas herramientas jurídicas que le permitan hacer más efectiva y productiva la división de poderes, establecida en nuestra Constitución. Más allá de lo que se hizo o dejó de hacer en el pasado, lo cierto es que también cada uno de los que hoy ocupamos una curul en este Congreso, nos comprometimos en su momento, a hacer las cosas de forma diferente. Nos comprometimos a ser distintos, a ser más productivos y a trabajar poniendo por encima de todo, el bien del estado de Tabasco. Pues bien, esta es una valiosa oportunidad para dignificar el trabajo legislativo, y para demostrar que efectivamente queremos y podemos hacer las cosas de manera diferente. Los convoco para que más allá de las fobias, temores y orígenes partidistas, demos un paso adelante y aprobemos esta iniciativa de reforma a la Constitución Política local, pensando en el bien de Tabasco. Recordemos que a través de nosotros, el pueblo ejerce su soberanía y hoy más que nunca los tabasqueños demandan tener una mayor participación en la toma de las grandes decisiones del Estado, siendo, sin lugar a dudas una de ellas; la planeación para el uso y destino de los recursos públicos. Dotemos a este Congreso de mejores herramientas para ser más productivo; y seamos actores corresponsables en el ejercicio del gasto y la inversión pública, desde la planeación para su ejecución. Que los colores de partido tampoco sean obstáculo para dar éste paso. Un paso importante para este Congreso y desde luego, para Tabasco. Muchas gracias. Buenos días.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa del Presídium. A mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público asistente, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Salvador Sánchez Leyva, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que conforme a los párrafos noveno y décimo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso h), de la fracción III del artículo 115 de dicha Carta Magna, la seguridad pública es responsabilidad y obligación de los Municipios y/o Ayuntamientos, representados por su Presidente Municipal en turno, como es el caso del ciudadano Javier May Rodríguez, Presidente Municipal del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Segundo.- Por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción XLII, es clara al precisar que es obligación de los Municipios atender la seguridad pública en todo el municipio, proveyendo los recursos que se requieran para la organización y operación de los cuerpos de policía preventiva; responsabilidad que corresponde al Presidente Municipal en turno, ya que el artículo 65 fracción XV, y 89 de ordenamiento invocado con anterioridad, señalan que el Presidente Municipal, tiene el mando de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva, en general, tiene el mando de la fuerza pública municipal. Por su parte los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, obligan a los Presidentes Municipales, a proporcionar a la ciudadanía los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, con la finalidad de crear y procurar condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio y para ello los faculta a integrar dichos cuerpos de seguridad pública, con el número de elementos necesarios que se requieran para atender la paz, la seguridad y el tránsito en el Municipio. Tercero.- En el municipio de Comalcalco, Tabasco, desde el comienzo de la actual administración, se han incrementado los índices delictivos en todos los rubros, derivado de una mala estrategia en el manejo de la seguridad pública del municipio. Sin embargo, la ciudadanía ya no quiere denunciar ni querrellarse de los hechos de los cuales han sido víctimas, debido a la implementación y

aplicación del nuevo Sistema de justicia penal vigente en todo el país, el cual, por ser un sistema garante de derechos humanos, brinda a los imputados o probables responsables el derecho de llevar la investigación o el proceso en libertad, circunstancia que ha generado en la ciudadanía cierta desconfianza en el sistema, y por ello, no comparecen a denunciar o querrellarse ante la fiscalía, y es por ello que los datos estadísticos no reflejan en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, una realidad latente en el Municipio de Comalcalco, Tabasco. Sin demerito de lo anterior, consultando la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pudimos constatar que en lo que corresponde al rubro de robo a transeúntes, en el año 2015 se tuvo un total de seiscientos ochenta delitos cometidos en ese año, y en lo que va de éste año 2016, según datos registrados hasta el mes agosto, sin contar septiembre y octubre, se tienen seiscientos cincuenta robos a transeúntes, es decir, haciendo el comparativo con los mismos meses del 2015 y 2016, van ciento sesenta y ocho delitos más que el año próximo anterior, y con una tendencia a rebasar los ochocientos delitos que a ese rubro corresponden, cantidad sumamente considerable para tomar como referencia. En lo que compete al delito de secuestro, para el mes de agosto del año 2015, existieron en Comalcalco sólo dos secuestros registrado, sin embargo, para el mes de agosto de éste año 2016, se han registrado oficialmente en Comalcalco, tres delitos de secuestro, sin contar los que no se han denunciado ante las instancias correspondientes, pero que como vecinos y habitantes de ese municipio sabemos han sucedido, y que como sociedad, sabemos que rebasan los seis secuestros en el municipio en lo que va de éste año 2015. De la misma forma ocurre con el delito de extorsión, que para el mes de agosto del año 2015, se registraron ocho en el Municipio de Comalcalco, mientras que para el mes de agosto de año 2016, van ocho oficialmente registrados, sin mencionar los que a como se expuso con anterioridad, no se denuncian. Es evidente que en Comalcalco, los índices delictivos van en incremento, y cerrarán el año con cifras muy altas, todo esto derivado de una mala política en materia de seguridad pública, una terrible estrategia operativa, y una mala decisión en colocar gente no capacitada en puestos claves, sólo por haber hecho campaña con el partido en turno, o ser amigo de éstos. El mal manejo de la estructura operativa de la corporación ha permitido que los delincuentes operen con toda libertad. Bajaron de rango a oficiales o elementos capacitados por capricho y revanchismo político del actual Presidente Municipal, y pusieron en puestos como coordinadores a gente de confianza del Presidente pero sin estar preparados para desempeñar el cargo que le fue conferido, gente que no ha sido profesionalizada ocupa cargos claves en Seguridad Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Además, quitaron bases de control establecidas con anterioridad a éste gobierno, en puntos operativamente claves, lo que genera que no haya capacidad de respuesta por parte de la policía preventiva ante eventos delictivos, y permitiendo que los delincuentes puedan circular por el

municipio, o entrar y salir de donde quieran sin ningún problema. Sumado a lo anterior, la poca o nula vigilancia administrativas de parte de los altos funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Comalcalco, ha generado en mal uso de las unidades o patrullas, tan es así, que vehículos patrulla que fueron adquiridos en el año anterior, y que son modelos 2015, ya se encuentran en talleres en reparación, algunas incluso desviadas. El cúmulo de errores y equivocaciones por parte del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, y en particular del Presidente Municipal Javier May Rodríguez, ha ocasionado que en Comalcalco, prevalezca la delincuencia como modo de vivir. Todos los días se sufren robos a transeúntes, robos a comercio, robos a casa habitación, secuestros, extorsiones, asaltos, y demás hechos que incluso han llegado a costar la vida a personas, como lo fue la terrible muerte del joven estudiante del Instituto Tecnológico de Comalcalco, que por respeto a su familia no doy su nombre, pero que fue un hecho que estremeció a la sociedad comalcálquense. Pues incluso sucedió en la Unidad Deportiva, que es uno de los lugares más concurridos en el Municipio, en el que más familias conviven y que se supone, debería estar más custodiado, lo cual ha generado que haya disminuido la afluencia de familias, jóvenes, niños, en los centros recreativos, deportivos y culturales que existen en el municipio, por el temor fundado de que pueda pasarles algo desafortunado. En Comalcalco el Estado de Derecho se ha perdido, se ha violentado hasta el cansancio, la ciudadanía vive en incertidumbre, en zozobra, vive diariamente con el temor latente que puede ser víctima de la delincuencia, y que pudiera salir lesionado o incluso perder la vida. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. Javier May Rodríguez, a realizar acciones tendientes a cumplir con su obligación constitucional y legal, de proporcionar la seguridad pública en el municipio de Comalcalco, Tabasco, a fin de salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del municipio de Comalcalco, Tabasco, en su caso, replantear el esquema de Seguridad Pública que opera en el Municipio para conseguir la paz social. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Diputado Salvador Sánchez Leyva, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con trece minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manuel Andrade Díaz, Alfredo Torres Zambrano y Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:

He solicitado el uso de la palabra, para hacer eco de una queja, de una demanda y de una solicitud de intervención que desde hace varias semanas diversos ciudadanos, usuarios, padres de familia, madres de familia, deportistas y público en general, me han hecho llegar y personalmente he podido constatar por el mal uso de lo que conocemos como Ciudad Deportiva. Me refiero concretamente al estacionamiento del área que conforman el estadio de fútbol y las canchas de frontón, ese espacio que se vuelve indispensable para los cientos de usuarios de ambas instalaciones deportivas, así como para quienes acostumbran asistir para hacer ejercicios o practicar algún deporte en el ovalo de dicho centro deportivo. Han visto con molestia y con tristeza que se ha tomado la mala costumbre de instalar vendimias, tianguis y ventas de zapatos, bolsas, artículos navideños y últimamente comida en dicho estacionamiento, lo cual les afecta pues reduce los espacios donde pueden dejar sus vehículos, obstruye el libre tránsito y causa embotellamientos. Por lo que las personas que salen a correr o caminar en la Ciudad Deportiva, o quienes tienen que llevar a sus hijos a como ha sido mi caso, a algún evento en el propio estadio olímpico o en las canchas de frontón, tienen que bajarse a la superficie de rodamiento de vehículos, lo que pone en riesgo su integridad física y hasta su propia vida. Al permitir la instalación de esos comerciantes fuereños, el Ayuntamiento no tomó en cuenta además, que esas instalaciones no fueron construidas para instalar comercios o puestos ambulantes si no para realizar ejercicios, practicar algún deporte o estacionar los vehículos de los usuarios de las instalaciones, por lo que al permitir su instalación se está perjudicando con ello a los usuarios de esta Ciudad Deportiva y al comercio formal, local, organizado que paga

impuestos, seguro social, etcétera. Además no se actúa equitativamente pues por un lado, hace unos días nos enteramos que el Ayuntamiento quiere retirar a vendedores ambulantes instalados en el Malecón de las Gaviotas, y por otro se da prioridad para instalarse en la Ciudad Deportiva a comerciantes que vienen de otros lugares a hacer negocios a esta ciudad. Permitiendo que se instalen en sitios no aptos para ello, como el estacionamiento mencionado sin que se sepa bajo qué condiciones se les permita instalarse, cuando no hay ni instalaciones sanitarias ni de agua potable, sin ninguna condición de higiene. Pero además no están hecho para eso; queremos saber también quién les cobra, cuánto se les cobra y si ese dinero entra a las arcas municipales o quién es el que se queda con el dinero producto de las rentas. Ese proceder viola incluso la propia normatividad del Municipio de Centro, pues tanto el Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del Municipio, como el Reglamento de Mercados que regula también a los tianguis, coinciden en señalar que no se permitirá la instalación de puestos de este tipo en lugares donde se afecte los derechos de terceros, obstruyan el tránsito de vehículos o de peatones. Y así mismo el primero de los reglamentos señala que se debe dar prioridad a los vecindados en el Municipio, lo cual evidentemente no se está cumpliendo. Por todo lo anterior desde esta tribuna exijo a las autoridades del deporte, a las de educación, al Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Centro, que tomen las medidas necesarias, primero para retirar los puestos instalados en el estacionamiento del estadio de fútbol y frontón de la Ciudad Deportiva, así como el tiradero que tienen alrededor, ya que aparte de darle mal aspecto a la zona está afectando a los deportistas y a las demás personas que hacen uso de estas instalaciones. De igual manera solicitamos de acuerdo a la transparencia y a la claridad que debe de regular este tipo de acciones, se informe quién autorizó la instalación de estos puestos, por cuánto tiempo, con qué facultad, cuánto se les cobró, y si dichos recursos ingresan o no a la hacienda del Municipio de Centro, Tabasco. Independientemente de hacer pública mi queja y haciendo eco de lo que me han planteado diversos ciudadanos, señor Presidente en próxima sesión haremos el planteamiento formal para poder recabar la información que aquí estamos solicitando y del hecho que estamos denunciando. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la voz expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Quiero aprovechar este momento para desatacar una fecha muy importante, el día de muertos, la diversidad cultural de México se pone de manifiesto con gran colorido en sus fiestas populares, sus tradiciones y sus costumbres. Una de ellas es la

ceremonia del día de muertos, que además de ser única es celebrada en esa ambivalencia que nos caracteriza como mexicanos, con solemnidad y con gran alegría. El día de muertos como tradicionalmente conocemos a esta celebración, es una fecha en que la tristeza y el llanto por el padre, la madre, el esposo, el hermano, el tío, el amigo o ese ser especial que formó parte de nuestras vidas, y que partió al mundo de los muertos es recordado, entremezclados con sentimientos encontrados de la alegría y el colorido de las fiestas en que enmarcamos este recuerdo. Esta fiesta es muy importante por su tradición popular y de espectáculos rituales, es un tesoro que forma parte de nuestro legado histórico y que debemos conservar, rescatar, fortalecer y proyectar porque nos brinda esa identidad que nos define orgullosamente como mexicanos. Por tal motivo nos hemos propuesto impulsar en Cárdenas esta importante tradición cultural, con el respaldo y apoyo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, involucrando a artistas plásticos tabasqueños de la talla del Maestro Darío Villasis Ara, a la sociedad civil, escuelas, iniciativa privada, asociaciones y público en general, con el propósito de no dejar que nuestras tradiciones se pierdan, de no dejar que nos defina una cultura y no nuestros propios valores. Por ello estamos realizando un proyecto que ya es una realidad y que busca sustentar nuestra tradición, nuestra identidad, que además sea un atractivo turístico que fomente la artesanía local con relación a esta fecha. En general impulsar las manifestaciones artísticas en nuestra entidad para atraer y fomentar el turismo local, nacional y extranjero en nuestro Estado y en nuestro Municipio de Cárdenas. Por tal motivo se les invita los días 1 y 2 de noviembre a las actividades que se desarrollarán en el marco de estas festividades como las siguientes: La obra pictórica “el sueño de los vivos”, de varios artistas tabasqueños, concurso de altares, ritual prehispánico, obras de teatro, leyendas y tradiciones, desfile de catrina, velada y verbena en espera de las ánimas benditas. Compañeros les invitamos a Cárdenas los días 1 y 2 de noviembre. Las puertas están abiertas para todos ustedes. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña este día. El día de ayer fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los puntos resolutivos de la acción de inconstitucionalidad 12/2015 del día 30 de enero de 2015, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual reclamó entre otras acciones, la inconstitucionalidad e invalidez del Artículo 2 fracción quinta, Artículo 10 y Artículo 62, de la Ley de Extinción de Dominio Para el Estado de Tabasco,

publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014. Y hasta donde se tiene conocimiento, varias porciones normativas de las reclamadas fueron declaradas inválidas por el más alto Tribunal. Debemos recordar a dicha Ley ahora declarada en parte como inconstitucional que tuvo su origen en la Iniciativa que con fecha primero de diciembre de 2014 el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado presentó ante esta Soberanía, y que a la postre como he indicado con antelación fue aprobada por la pasada legislatura y promulgada a su vez de manera casi automática, en un mes para ser exactos. Debemos también señalar que en su momento, para ser exactos el día 9 de diciembre de 2014, la comisión dictaminadora de dicha Iniciativa a saber, la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, integrada en su mayoría por integrantes del Partido de la Revolución Democrática, señalaron y cito textual: que el estudio, análisis y reflexión de la propuesta legislativa objeto del presente Dictamen, se advierte que esta comisión dictaminadora comparte el propósito y la visión del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco sobre la viabilidad y la necesidad de expedir una nueva Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. De tal suerte que la Iniciativa presentada por el Gobernador del Estado fue aprobada sin modificaciones y fast track, como ha quedado constancia en un mes exactamente, como resultado del poco análisis que se realizó a la Iniciativa del Gobernador en un tema que particularmente y por la naturaleza del mismo, requería mayor estudio y debate. Al mes de haber sido publicada la nueva Ley de Extinción de Dominio del Estado de Tabasco, fue tildada de inconstitucional por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, particularmente su Artículo 2 fracción quinta, Artículo 10 y Artículo 62. Por tal motivo y siendo que es necesario conocer el fondo de la sentencia que nos ocupa, solicitamos al Presidente de la Junta de Coordinación Política así como al Presidente de la Mesa Directiva giren sus instrucciones al área administrativa que corresponda, al interior de este Poder Legislativo, a efecto que informen a cada uno de los diputados que formamos parte de esta Legislatura, de los efectos y alcances de la citada sentencia. Pues siendo que dicha legislación se relaciona estrechamente con la materia de seguridad pública y combate a la delincuencia, se hace necesario conocer a fondo la sentencia que hemos aludido para que dentro del ámbito de nuestras atribuciones, realizar las modificaciones legales que haya lugar a efecto de no dejar desvalida a la sociedad. Por último, que esta sentencia a la que hemos aludido nos sirva de ejemplo para no legislar al vapor, pues cuando los asuntos salen de la esfera local y llegan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es la sociedad la que paga los efectos de legislaciones defectuosas. Pero aun es que en el caso que nos ocupa queda patente el hecho de que la guerra en contra de la delincuencia no solamente se pierde en las calles, si no por lo que también parece, en los tribunales. Quedaremos a la espera del informe solicitado Señor Presidente, es por Tabasco. Es cuanto Señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevaría a cabo a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, de este mismo día, en el Salón de Sesiones.